



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 183 - 2019

Lima, 15 ABR 2019

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO: El Informe N° 043-2019/SERPAR LIMA/SG/GAV/MML del 28 de marzo de 2019 la Gerencia de Áreas Verdes, solicita la conformación del Comité de Recepción Parcial del Proyecto – de la Acción 2 Componente 1 del Proyecto: **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ARBORIZACIÓN FORESTAL EN LOS DISTRITOS DEL CENTRO, SUR Y ESTE DE LIMA METROPOLITANA, PROVINCIA DE LIMA – LIMA"** Código SNIP N° 332312. Y;

CONSIDERANDO:

Que, SERPAR - LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica que tiene como función de promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento de los Parques Metropolitanos, Zonales, Zoológicos y Botánicos de la Provincia de Lima con fines recreacionales, culturales, deportivos y de preservación del medio ambiente; así como la regulación, evaluación y control de las áreas verdes que impacten sobre el medio ambiente metropolitano. Para ello tiene a su cargo el planeamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento y administración directa o por terceros de los parques metropolitanos y zonales de Lima Metropolitana, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 1 del Estatuto de SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 1784;

Que, el artículo 16° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1784 – MML, establece que: "la Secretaria General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa de SERPAR LIMA y ejerce como Titular de la Entidad. Es responsable de ejercer la representación de la institución, desarrollar las actividades que sean necesarias para planear, organizar, dirigir y controlar la gestión de ésta de acuerdo al Estatuto y aquellas especiales que le encargue el Consejo Directivo;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 380-2015 del 27 de octubre del 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto en "Ampliación del servicio de Arborización Forestal en los Distritos del Centro, Sur y Este de Lima Metropolitana, Provincia de Lima – Lima", cuyo monto de inversión modificado asciende a S/. 14, 835,713.39 (Catorce millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Trece y 39/100 Soles), la cual se ejecutará por Administración Directa. Así mismo, se resuelve encargar a la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes la Ejecución del Proyecto;

Que, el supervisor encargado del Proyecto SNIP N° 332312 "Ampliación del Servicio de Arborización Forestal en los Distritos del Centro, Sur y Este de Lima Metropolitana, Provincia de Lima, mediante Informe N° 037-2019/SERPAR-LIMA/SG/GAV-SGASE/MML, de fecha 28 de marzo del 2019, informa la necesidad de la entrega de los 225,092 árboles; sugiriendo la conformación de un Comité de Recepción;

Que, mediante Informe N° 043-2019/SERPAR LIMA/SG/GAV/MML de fecha 28 de marzo de 2019, la Gerencia de Áreas Verdes, solicita la Recepción Parcial del Proyecto



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



SNIP N° 332312 "Ampliación del Servicio de Arborización Forestal en los Distritos del Centro, Sur y Este de Lima Metropolitana, Provincia de Lima" del Componente 1 – Acción 2 "Producción de plántones en el vivero Huáscar", e informa la urgencia de la entrega de la existencia de los árboles a SERPAR LIMA para su conservación y mantenimiento, ya que estos activos biológicos necesitan mantenimiento diario para su supervivencia; siendo necesario que el Comité de Recepción entregue a la Gerencia de Áreas Verdes como unidad técnica de SERPAR LIMA, los saldos de los plántones generados por el proyecto de inversión, a fin de disponer de aquellos en las diversas actividades a su cargo.

Con las visaciones de la Gerencia de Áreas Verdes; Gerencia de Proyectos y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Recepción Parcial del Proyecto – de la Acción 2 Componente 1 del Proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ARBORIZACIÓN FORESTAL EN LOS DISTRITOS DEL CENTRO, SUR Y ESTE DE LIMA METROPOLITANA, PROVINCIA DE LIMA – LIMA" Código SNIP N° 332312, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- Representante de la Gerencia de Áreas Verdes como Ejecutora del Proyecto, quien lo presidirá.
- Representante de la Subgerencia de Contabilidad.
- Representante de la Subgerencia de Abastecimiento – Oficina control Patrimonial.
- Representante de la Gerencia de Proyectos, como Veedor.



ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones del Comité de Recepción Parcial del proyecto "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ARBORIZACIÓN FORESTAL EN LOS DISTRITOS DEL CENTRO, SUR Y ESTE DE LIMA METROPOLITANA, PROVINCIA DE LIMA – LIMA" Código SNIP N°332312, se sujetarán, estrictamente, a las disposiciones establecidas para la mencionada recepción, en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, contando con las facilidades de las dependencias involucradas en dicho proceso de recepción.



ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General a través de sus Unidades Orgánicas correspondientes procederá a brindarles apoyo logístico-administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



Cecilia Mónica Espiche
CÉCILIA MONICA ESPICHE ELIAS
SECRETARIA GENERAL
SERPAR
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

